ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

Radicado N° **S-2024-166158**
Fecha: 09-05-2024 - 09:57
Folios: 3 Anexos: 0
Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ - 1800
Destino: CIUDADANO ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: PMZFX

Bogotá D.C., mayo de 2024.

Señor(a)
Ciudadano Anónimo
Correo: anonimos202404@outlook.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a requerimiento con radicados SDQS 2360672024, 2366492024 y2374082024.
Ref. 2024-ER0214138

Respetado (a) ciudadano anónimo(a), reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

Con el objetivo de dar respuesta al requerimiento identificado en el asunto, informo a usted que, esta Oficina recibió requerimiento trasladado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante el radicado que se relaciona en el asunto, en el que se pone en conocimiento de esta dependencia, presuntas irregularidades, así como agotamiento, y presunto acoso escolar de estudiantes (sin identificar), pertenecientes al Colegio de Educación Técnica y Académica, Celestín Freinet. Por lo anterior, a continuación, se relacionan las acciones llevadas a cabo frente al caso en el marco de las competencias del sector educativo:

- El pasado 26 de abril del año en curso, la OCE, envió solicitud de información al Colegio de Educación Técnica y Académica, Celestín Freinet, con radicado de salida S-2024-153747, con el fin de poner en conocimiento al colegio respecto al requerimiento y conocer las acciones adelantadas frente al mismo.

- La OCE, estableció contacto con el equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Suba (DLE Suba), quienes informaron que, tienen conocimiento del requerimiento en curso y que, también desde su competencia, dieron respuesta al peticionario, mediante oficio con radicado S-2024-106143.

- El 06 de mayo, el equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Suba (DLE Suba),

compartió a la OCE respuesta dada por el Colegio de Educación Técnica y Académica, Celestín Freinet, con fecha del 02 de mayo. En dicha respuesta, la institución educativa refiere que:

- Se han desarrollado a la fecha dos jornadas de fortalecimiento académico, dirigidas a estudiantes con desempeño académico bajo, que son informadas a los padres de familia con anticipación y no son de carácter obligatorio. Asimismo, el colegio indicó que la no asistencia a estas jornadas no tiene ninguna consecuencia para los estudiantes; sin embargo, se solicita a los acudientes de los estudiantes que no asisten, informar la novedad al colegio, para programar un nuevo encuentro, de ser necesario.

- En relación con el volumen de tareas y/o trabajos propuestos a los estudiantes, el colegio informa que se acordó que los docentes no deben dejar más de tres tareas diarias, y que, estas están siendo informadas por medio del "*tareógrafo*" y de la plataforma institucional, recomendando a los estudiantes no dejar acumular sus compromisos, que son informados con tiempo de antelación.

- Además, el colegio informó que a la fecha se ha reportado un solo caso de conducta suicida y al respecto afirma que se activó la ruta de atención integral para este caso, con fecha del 17 de abril del corriente.

En relación con lo expuesto en el requerimiento y a la respuesta dada por Colegio de Educación Técnica y Académica Celestín Freinet, la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) informa que, no se identificó ningún estudiante al que se le tuviese que activar ruta de atención por presunto acoso escolar, de acuerdo con lo contemplado por de la Ley 1620 de 2013 y lo expuesto en el Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en su versión 5.0 de 2022, por lo que, esta dependencia atenta a ampliación de la información, para hacer seguimiento de esta.

Por otro lado, la OCE invita tanto al Colegio como a la(s) familia(s), a establecer diálogos asertivos, que permitan llegar a acuerdos con relación a la preocupación manifestada por el peticionario y lo dispuesto en el Manual de Convivencia Institucional y el Sistema de Evaluación Institucional del Colegio.

Las y los profesionales territoriales y especializadas de la OCE, avanzan en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

Así las cosas, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

USSA CRISTIANO EDWIN ALBERTO

Firmado digitalmente por USSA CRISTIANO EDWIN ALBERTO
Fecha: 2024.05.08 22:44:42 -05'00'

EDWIN ALBERO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: María Angélica Meneses, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Victoria Pabón, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar
Revisó: Indira Helena Cifuentes Dávila, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar
Aprobó: Esteban Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar